ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015, SECCION 2 SUBSECCION 1 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1	
OBJETO	SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE INTERACCIÓN DE LAS AUTORIDADES CON LAS COMUNIDADES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN MATERIA PENAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
FECHA	ABRIL DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Artículo 311 de la Constitución Política establece que: "*...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...*".

Que respecto a las obligaciones de las administraciones municipales en materia de orden público, la Carta Magna consagra lo siguiente:

"Artículo 315. *Son atribuciones del alcalde: (…) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (…)".*

El Municipio de Montería, según registros del Departamento Nacional de Estadísticas DANE, para la vigencia 2021[1], cuenta con una población de 509.558 habitantes de los cuales el 21,9% que equivalen a 111.653 personas habitan la zona rural, en 29 corregimientos y 168 veredas. Los corregimientos son Morindó Central, Santa Lucía, Santa Clara, Palotal, Nuevo Paraíso, Martinica, Leticia, Pueblo Bujo, Lomas Verdes, Jaraquiel, Las Palomas, Guasimal, El Sabanal, El Kilómetro Doce, El Cerrito, Patio Bonito, Calle barrida, La Victoria, Guateque, San Isidro, San Anterito, Nueva Lucía, Santa Isabel, Tres Palmas, Tres Piedras, Buenos Aires, La Manta, Nueva Esperanza y Garzones.

De estos corregimientos solo siete cuentan con presencia permanente e ininterrumpida de la Policía Nacional, siendo estos: Pueblo Bujo, Buenas Aires, Las Palomas, Tres Palmas, Nuevo Paraíso, Sabanal y Garzones.

Debido a lo anterior el acceso a los servicios de justicia y tratamiento adecuado de la conflictividad social en la zona rural se torna difícil para sus habitantes, quienes deben trasladarse hasta el caso urbano, para recibir los servicios de la oferta institucional en materia de justicia, familia y conflictividad, viéndose obligados a asumir los costos de dicho desplazamiento. Sumado a lo anterior, la no presencia institucional propicia la presencia de grupos armados ilegales, que la conflictividad social se dirima de manera violenta o que se esté presentando un subregistro en las cifras delictivas en la ciudad.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Otra causa que obliga a las entidades a brindar la oferta institucional a la población rural es la existencia de la alerta temprana 005 de 2020, a través de la cual la Defensoría del Pueblo da a conocer la elevada probabilidad de vulneración a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en contra de los habitantes de los corregimientos de La Manta y en sus veredas de La Pelea, Buenos Aires, Guadual, Machín, El Cucaro, Buenos Aires, Veredas: Maquencal, La Pelea, El Higuito, Changai, Betulia, Bijagual, Yuca Seca. Igualmente para el corregimiento de Nueva Esperanza en su vereda de Mala Noche. Es por este que dicho órgano insta a la entidades a desplegar de manera excepcional y prioritario medidas preventivas y de acompañamiento humanitario a las comunidades en riesgo.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIERREZ
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12 B - 31
BOGOTÁ, D.C.

Referencia: **ALERTA TEMPRANA Nº 005-2020, DE INMINENCIA'**, para proteger a los habitantes de los municipios de San Carlos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Montería, departamento de Córdoba.

Respetada Señora Ministra:

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitirle la Alerta Temprana de la referencia, debido a la grave situación de riesgo que afrontan habitantes de áreas rurales de los municipios de Planeta Rica, Montería, San Carlos y Pueblo Nuevo, departamento de Córdoba. La presente Alerta Temprana de Inminencia se tramita bajo el procedimiento previsto en el art. 15 del Decreto 2124, por lo que conviene manifestar que los eventos que fundamentan la emisión del documento de advertencia, a pesar de ocurrir en el transcurso de las últimas semanas, han sido conocidos, verificados y analizados por la Defensoría del Pueblo durante las últimas 48 horas.

La elevada probabilidad de vulneración a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que estos eventos representan demanda de la acción institucional un despliegue excepcional y prioritario de medidas preventivas y de

acompañamiento humanitario a las comunidades en riesgo, conforme se indica en las recomendaciones formuladas al final del presente documento de advertencia.

En la zona rural de los municipios de Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Montería y San Carlos se identifican los siguientes corregimientos con sus respectivas veredas:

Municipio de Planeta Rica, corregimientos y comunidades étnicas:
- Campo Bello: veredas: San Jerónimo, Calle Larga, Pinto, Pueblo Rizo, El Bote, Si Te Paras, Las Cruces, Arroyón Arriba, Arroyón Medio, Arroyón Abajo, Cordillera, Las Pulgas, La Mona y Ni Se Sabe.
- Centro Alegre: veredas: Nuevo Paraíso, Santa Rosa, Marimba, El Cielo, Catival, Santa Ana, Solís, El Tigre, Los Cacaos, Galilea, El Páramo, El Pavo, Las Pachacas.
- Arenoso: El Golero, Las Hicoteas, Arroyón Isla, La Ventana De Arroyón, Oscurana Arriba, Oscurana Abajo, Arroyón Abajo, Las Pulgas.
- Marañonal: Guarica, Primavera, El Algodón, El Galeno.
- El Almendro: veredas: El Guayabo, Coveñitas, Estación, Horizonte, El Brillante, Planetica, Punta Verde.
- Carolina, veredas: Arroyo Arena, Los Placeres, El Espanto, Nueva Holanda Arriba, Nueva Holanda Abajo, Rabo Mocho, Carolina, Los Cerros.

Municipio de Montería, corregimientos:
- La Manta, veredas: La Pelea, Buenos Aires, Guadual, Machín, El Cucaro.
- Buenos Aires, Veredas: Maquencal, La Pelea, El Higuito, Changai, Betulia, Bijagual, Yuca Seca.
- Nueva Esperanza, vereda: Mala Noche

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

El análisis de la situación de seguridad ciudadana correspondiente a las vigencias 2019, 2020, el cual es realizado por el Centro de Investigaciones Criminológicas de la SIJIN – MEMOT, muestra la incidencia delictiva registrada en la zona rural del municipio de Montería, donde se observa el crecimiento de los delitos sexuales y el hurto a residencias, durante la vigencia 2020, respecto al año 2019.

DELITOS	2019	2020
Homicidios	24	14
Lesiones Personales	42	39
Hurto Personas	48	39
Hurto Residencias	19	20
Hurto Comercio	25	15
Hurto Motocicletas	28	16
Delitos Sexuales	27	30

*Fuente: Centro de investigaciones criminológicas SIJIN - MEMOT

Con la implementación del presente proyecto se busca poner al servicio de las comunidades rurales la oferta institucional en materia de educación, prevención, justicia y asesoría en el tratamiento de conflictos, grupo que estará integrado por la Administración Municipal, Policía Metropolitana de Montería, Decimo Primera Brigada del Ejército Nacional, y Fiscalía General de la Nación, para atender las problemáticas que en materia de seguridad y convivencia ciudadana padecen los habitantes.

Que, en Comité Territorial de Orden Público, realizado el día 22 de febrero del presente año, se presentó propuesta **SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE INTERACCIÓN DE LAS AUTORIDADES CON LAS COMUNIDADES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN MATERIA PENAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, la cual fue acogida y le fueron asignados recursos en el plan operativo anual de inversiones del FONSET, para la vigencia 2021 por valor de $ 77.224.710.

Las actividades se priorizarían en los sectores que no cuentan con presencia permanente de la fuerza pública, los incluidos en la alerta temprana 005 de 2020, priorizando los siguientes corregimientos y veredas:

1. Corregimiento Leticia
2. Corregimiento Martinica
3. Corregimiento Guasimal
4. Corregimiento Loma Verde
5. Corregimiento Guateque
6. Corregimiento San Anterito
7. Corregimiento Morindo Central
8. Corregimiento Santa Clara
9. Corregimiento Buenos Aires
10. Corregimiento La Manta
11. Corregimiento Nueva Esperanza
12. Corregimiento Jaraquiel
13. Corregimiento Santa Isabel
14. Vereda el Vidrial
15. Corregimiento Aguas Negras

En razón a la necesidad antes descrita, se hace necesario contratar el suministro de bienes y servicios (Alquiler de carpas, mesas plásticas, computadores portátiles, sillas, sistema de sonido con micrófono, refrigerios, y otros servicios) que permitan llevar a los corregimientos y

veredas anteriormente priorizados, la oferta institucional de alcaldía y otras entidades que conforman el Comité de Orden Público.

Que, en Comité Territorial de Orden Público, realizado el día 22 de febrero del presente año, se presentó propuesta "**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE INTERACCIÓN DE LAS AUTORIDADES CON LAS COMUNIDADES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN MATERIA PENAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, la cual fue acogida y le fueron asignados recursos en el plan operativo anual de inversiones del FONSET, para la vigencia 2021 por valor de $ 77.224.710.

SECRETARIA DE GOBIERNO
ACTA NRO. 001 QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA POR MEDIO DE LA CUAL DE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) 2021.

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE PERSONAS	177.350.090 COP
ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO PARA LA EMBARCACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES COMO CUADRANTE R, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	10.700.000 COP
SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE INTERACCIÓN DE LAS AUTORIDADES CON LAS COMUNIDADES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN MATERIA PENAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	77.224.710 COP
SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIALES DIDÁCTICOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PEDAGOGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DESESTIMULACION DEL CONSUMO DE LICOR Y DROGAS EN LA POBLACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	100.000.000 COP
SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	770.000.000 COP
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE POSTES UTILIZADOS PARA EL TENDIDO DE LA FIBRA ÓPTICA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO SIES-CCTV Y 123 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y UFINET COLOMBIA S.A PARA EL USO DE LA POSTERÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000.000 COP
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS EMPLEADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN PARQUES, RONDAS Y SITIOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD.	15.000.000 COP

En virtud de lo anterior, este proyecto se inscribió en el banco de proyectos del Municipio de Montería, bajo el título SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE INTERACCIÓN DE LAS AUTORIDADES CON LAS COMUNIDADES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN MATERIA PENAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, bajo el BPIN 2021230010060, igualmente, esta contratación se encuentra inscrita en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios según certificado anexo para la vigencia 2021, y que hace parte integral de este documento.

Por los anteriores motivos, se hace necesaria la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIO

2.1. EL OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE INTERACCIÓN DE LAS AUTORIDADES CON LAS COMUNIDADES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN MATERIA PENAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CÓDIGO UNSPSC: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
93141701	Organizaciones de eventos culturales

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

1. Realizar la logística para el desarrollo de quince (15) jornadas de JORNADAS DE INTERACCIÓN DE LAS AUTORIDADES CON LAS COMUNIDADES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN MATERIA PENAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA en los corregimientos y veredas señalados por el supervisor, de acuerdo a la priorización realizada en el estudio previo, lo cual se podrá realizar cualquier día de la semana (incluyendo sábado y domingo), en el horario de 7 am a 1 pm.

 Para desarrollar esta actividad se deberán garantizar los siguientes elementos:

ITEM	CANTIDAD	No. EVENTOS
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	6	15
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm (2 x carpa)	12	15
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm (2 x mesa)	24	15
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI (1 x carpa)	6	15
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	15
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	15
Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada (70 grs). Bedida refrescante 400 ml. (12 funcionarios y/o contratistas + 3 apoyos logísticos)	15	15
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día	1	15
Personal de apoyo logistico	4	15
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	15
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel (1 x carpa)	6	15

PARAGRAFO 1: Todas las jornadas deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato, toda vez que según cronograma de trabajo es este quien direccionará los lugares a realizar las jornadas.

PARAGRAGO 2: El contratista deberá realizar el transporte de los bienes al sitio indicado por el supervisor, así como su recogida del sitio en las horas establecidas.

PARAGRAFO 3: El supervisor del contrato informará por escrito al contratista, mínimo 24 horas antes del evento, el lugar y los bienes requeridos para la jornada, por lo que este último deberá contar con la disponibilidad para ello en este tiempo.

PARAGRAFO 4: Los corregimientos y veredas donde se ejecutará el contrato son las siguientes:

1. Corregimiento Leticia
2. Corregimiento Martinica
3. Corregimiento Guasimal
4. Corregimiento Loma Verde
5. Corregimiento Guateque
6. Corregimiento San Anterito
7. Corregimiento Morindo Central
8. Corregimiento Santa Clara
9. Corregimiento Buenos Aires
10. Corregimiento La Manta
11. Corregimiento Nueva Esperanza
12. Corregimiento Jaraquiel
13. Corregimiento Santa Isabel
14. Vereda el Vidrial
15. Corregimiento Aguas Negras

Para evidenciar la anterior actividad, el contratista deberá entregar:

1. Evidencia fotográfica por cada jornada realizada (2 fotos por cada una).
2. Acta de recibido de los servicios prestados por cada jornada realizada donde se especifique los elementos aportados y sus cantidades, debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
3. Entrada a almacén de los bienes y servicios a que haya lugar.

3.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de servicio logístico no reglado en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma Ley.

3.2. AUTORIZACIONES: El Alcalde del Municipio de Montería cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($59.735.175 M/CTE.),** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor unitario de cada uno de los ítems a contratar corresponde al establecido por la Resolución No. 0041 de 12 de febrero de 2021 *"Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de los contratos y convenios que suscriba el Municipio de Montería durante la vigencia 2021".*

ITEM	CANTIDAD	No. EVENTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	6	15	$ 174.035,00	$ 15.663.150,00

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm (2 x carpa)	12	15	$ 15.675,00	$ 2.821.500,00
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm (2 x mesa)	24	15	$ 1.120,00	$ 403.200,00
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI (1 x carpa)	6	15	$ 140.162,00	$ 12.614.580,00
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	15	$ 455.528,00	$ 6.832.920,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	15	$ 70.431,00	$ 1.056.465,00
Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada (70 grs). Bebida refrescante 400 ml. (12 funcionarios y/o contratistas + 3 apoyos logísticos)	15	15	$ 5.466,00	$ 1.229.850,00
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día	1	15	$ 338.726,00	$ 5.080.890,00
Personal de apoyo logistico	4	15	$ 72.964,00	$ 4.377.840,00
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	15	$ 77.000,00	$ 1.155.000,00
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel (1 x carpa)	6	15	$ 94.442,00	$ 8.499.780,00
VALOR TOTAL				$ 59.735.175,00

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION: Para la celebración del contrato propuesto, el Municipio de Montería cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 21000981 de fecha 19 de Abril de 2021, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($77.224.710 M/CTE.)**, expedido por la Jefe de Oficina de Planeación financiera y presupuesto del Municipio de Montería.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

7. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería, o por el profesional que el ordenador del gasto designe.

Para constancia se firma en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2021.

GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Nelson Acosta – Contratista.
Proyectó jurídicamente: Eduardo Estrada – Abogado Contratista.